

BASES DEL CONCURSO Crea tu monstruo digital - Members octubre 2025

1. DEFINICIONES

Concurso: significa el concurso Crea tu monstruo digital - Members octubre 2025 que se desarrolla a través de la aplicación Samsung Members (en adelante, la Aplicación), organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, Samsung), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las Bases).

Comunidad: significa la Comunidad Samsung (https://eu.community.samsung.com/t5/samsung-fun-community/bd-p/es-fun), en la que es necesario registrarse para poder participar en el Concurso.

Aplicación: significa la aplicación Samsung Members.

Producto: significa cualquier dispositivo Samsung compatible con la Aplicación.

Territorio: significa el ámbito territorial donde se desarrollarán el Concurso, que estará limitado a la península española.

Atención al Cliente: significa el servicio de atención al cliente que se prestará a través de la siguiente dirección de correo electrónico seib.members@samsung.com.

2. ORGANIZADOR

La organización del Concurso corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Concurso comienza el 01 de octubre de 2025 y finaliza el 07 de octubre de 2025 (ambos inclusive).

4. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del Concurso es promocionar la aplicación de Samsung Members.

5. PREMIO

Los usuarios de los Productos y de la Aplicación que, de acuerdo con estas Bases, resulten ganadores del Concurso, podrán obtener: un (1) código canjeable por un (1) desayuno de Kubala con temática de Halloween que incluirá dos (2) donuts Halloween, dos (2) muffins Halloween, dos (2) cookies Halloween y un (1) zumo de naranja Granini, que podrá disfrutar la mañana del 30 de octubre de 2025. (en adelante, el **Premio**).

El Premio no incluirá ninguna prestación diferente de las establecidas expresamente en este Apartado. En consecuencia, cualquier prestación diferente de las incluidas en la descripción anterior correrá a cargo y será responsabilidad exclusiva del participante.

El participante deberá validar el código obtenido en https://members.inloyalty.es antes del 22 de octubre de 2025 (inclusive) rellenando un formulario para el envío a domicilio, en

conformidad con lo establecido en el apartado 7 de estas Bases.

A efectos aclaratorios, https://members.inloyalty.es se gestiona por AIR MILES ESPAÑA, S.A., (en adelante Inloyalty), y no por Samsung, por lo que cualquier incidencia en relación con la gestión y disfrute de la suscripción del código debe resolverse con esa entidad a través de la dirección de correo electrónico ayudamembers@inloyalty.es. El código se disfrutará de conformidad con las condiciones establecidas por Inloyalty, siendo responsabilidad del participante asegurarse de su cumplimiento e idoneidad para sus intereses. El código no será canjeable por dinero y no será acumulable a otros descuentos u ofertas de Inloyalty.

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

Los Premios no serán susceptibles de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición del ganador. Si un participante ganador rechaza un Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles sin posibilidad de reventa.

Se seleccionarán un total de treinta (30) ganadores de entre todos los participantes en el Concurso.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- 6.1. Sólo podrán participar en el Concurso los usuarios registrados en la Comunidad https://eu.community.samsung.com/t5/samsung-fun-community/bd-p/es-fun, que sean personas físicas, que no actúen como empresarios individuales o profesionales, mayores de 18 años y sean residentes en el Territorio.
- 6.2. La participación en el Concurso es gratuita.
- 6.3. Solo se podrá participar en el Concurso una (1) vez por participante. En el caso de que se participe más de una vez, sólo se tendrá en cuenta la primera Respuesta.
- 6.4. El Concurso sólo será visible a través de los Productos y de la Aplicación.
- 6.5. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I., pasaporte, carné de conducir, etc.).
- 6.6. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado o su valor, en caso de haberlo disfrutado.
- 6.7. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. Al registrarse y subir una fotografía a la Comunidad, se entenderá que el usuario de la Aplicación acepta las Bases. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.
- 6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida del Premio o demora en su adquisición por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de

comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos, así como por cualquier suceso, independientemente de su naturaleza, que escape a su control

6.9. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si un participante ganador rechaza un Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio es personal e intransferible.

7. MECÁNICA DEL CONCURSO

- 7.1 Para participar en el Concurso, el participante deberá, durante el Periodo de Vigencia del Concurso, descargarse la Aplicación (si no la tenía ya descargada), acceder a la misma y pulsar en el banner que anuncia el Concurso, el cual se ubicará en la sección Ventajas de la Aplicación. Al hacer clic en el banner o en el enlace correspondiente, (https://eu.community.samsung.com/t5/samsung-fun-community/bd-p/es-fun) el usuario, que tendrá que estar registrado con carácter previo en la Comunidad (si no fuera así, puede registrarse en este momento), será redirigido a la Comunidad en la que estarán disponibles estas Bases, y podrá participar en el Concurso cuando, siguiendo las instrucciones indicadas, (i) acceda al post publicado por la cuenta de Samsung en la Comunidad en relación con este Concurso y (ii) suba una fotografía en el post del Concurso de Samsung de un dibujo (que podrá realizarse tanto en papel como en digital o con stickers edits) de un monstruo que inventen.
- 7.2. El participante deberá mantener la Publicación en la Comunidad, al menos, hasta el día 12 de octubre de 2025 (inclusive). No se tendrán en cuenta participaciones que incluyan fotografías de otra temática que no sean de la temática propuesta para el Concurso.

8. SELECCIÓN DE LOS GANADORES

- 8.1 El 08 de octubre de 2025 un jurado formado por empleados de Samsung elegirá de común acuerdo un total de treinta (30) ganadores, considerando todas las fotografías de los participantes de conformidad con lo establecido en estas Bases. Los ganadores serán aquellos participantes que, hayan recibido más me gustas en la Comunidad o en caso de empate entre me gustas, los que, hayan publicado antes la fotografía, por orden cronológico.
- 8.2. No podrán ser seleccionados como ganadores, aquellas personas que hayan intervenido en la organización del Concurso, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, de cualquier sociedad vinculada a Samsung, o de las agencias publicitarias organizadoras de la Promoción, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

9. ENTREGA DEL PREMIO

- 9.1. El día 09 de octubre de 2025, Samsung anunciará a los ganadores dentro del post de la Comunidad correspondiente al Concurso y contactará con los participantes ganadores a través de un mensaje privado en la Comunidad. En los días posteriores Samsung publicará un artículo con los ganadores del mes , amunciando entre otros a los ganadores del reto.
- 9.2 El participante ganador deberá aceptar el Premio en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a esta notificación. Para aceptar y gestionar el Premio el ganador deberá responder al mensaje privado y facilitar un correo electrónico para poder recibir el código.
- 9.3. Una vez facilitado el correo electrónico, el participante ganador recibirá un código promocional que deberá validar en members.inloyalty.es, antes del 22 de octubre de 2025 rellenando un formulario para el envío a domicilio donde el participante ganador deberá indicar sus datos (nombre y apellidos, dirección

completa dentro del Territorio y número de teléfono) para que la empresa de mensajería realice el envío.

Tras esto, el Premio será entregado en la dirección indicada, ubicada en el Territorio el día 30 de octubre de 2025 por la mañana.

Los envíos solo se realizarán en península española.

- 9.4. Si no hay participantes suficientes para alcanzar las posiciones ganadoras, si los ganadores no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptaran el Premio, si no tuvieran derecho a Premio, si hubieran incumplido las presentes Bases o si renunciaran al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el premio desierto.
- 9.5. Los ganadores del Concurso o la condición de premio desierto se publicarán en la Aplicación.

10. DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

- 10.1. Los participantes garantizan en su nombre y representación que son titulares de los derechos del post del participante en la Comunidad, incluyendo derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen, derivados de la respuesta en concreto. Samsung no será responsable del incumplimiento de cualquier forma, de cualquier normativa o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a Samsung en dicho caso.
- 10.2. Cualquier imagen o vídeo incluido por los participantes en su post de la Comunidad deberá cumplir estrictamente con las siguientes reglas:
 - Deberá ser una creación original del participante.
 - No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros.
 - No debe ser difamatorio o injurioso.
 - No debe incluir información personal intima, confidencial o secreta, ni datos personales distintos de la propia imagen.
 - Debe ser apto para personas de cualquier edad y debe cumplir cualquier ley o normativa aplicable.
 - No debe ser considerado por Samsung como ofensiva, sexualmente explícita, insultante, despreciativo o inapropiado de cualquier otra forma.
- 10.3. El post del participante en la Comunidad que no cumplan las reglas anteriores podrá ser descalificadas del Concurso.

11. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Concurso, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Concurso serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/PP-promociones-



13. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las bases de este Concurso están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Aplicación.